



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4757/2014

AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL PLAGUICIDA ISOMATE-C TT

Santiago, 25/ 06/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **ISOMATE-C TT**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 4.196, de fecha 03 de junio de 2004 y renovado por Resolución del Servicio N° 3.991, de fecha 22 de julio de 2009.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 4.722, de fecha 29 de septiembre de 2006, autoriza la ampliación de uso del plaguicida **ISOMATE-C TT**.
3. Que la Resolución del Servicio N°2.912, de fecha 26 de junio de 2007, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **ISOMATE-C TT**.
4. Que la Resolución del Servicio N°5.627, de fecha 16 de septiembre 2013, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **ISOMATE-C TT**.
5. Que, la firma **Arysta LifeScience Chile S.A.**, RUT N° 99.575.150-K, con domicilio en Santiago, El Rosal N° 4.610, Huechuraba, representada por el Sr. Joao Marcos Ferrari, ha solicitado a este Servicio, con fecha 17 de marzo de 2014, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **ISOMATE-C TT**, Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 4.196, aptitud Feromona; formulación Evaporable (VP); sustancia activa (*E,E*) -8, 10-dodecadien-1-ol(Codlemona), contenido 52,9%p/p (126,7 mg/dispensador), 1-dodecanol, contenido 29,7 %p/p (67,7 mg/dispensador), 1-tetradecanol, contenido 6,0 %p/p (15,1 mg/dispensador); fabricado por **SHIN-ETSU CHEMICAL CO. LTD.**, con dirección en 6-1, Ohtemachi 2-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo 100-0004, Japón; y por **PACIFIC BIOCONTROL CORPORATION**, con dirección en 14615 N.E. 13 th Court, suite a, vancouver. WA 98685., Estados Unidos; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.

3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **03 de junio de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL RENOV ISOMATE-C TT (ARYSTA) - SOLICITUD RENOVACION	Digital			
RESOL RENOV ISOMATE-C TT (ARYSTA) - ETIQUETA 1	Digital			

AAP/IFC/SCB

Distribución:

- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Alvaro Gustavo Peña Solís - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía (S) SIAC
- Joao Marcos Ferrari - Representante Legal Arysta Lifescience Chile S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/734bd5f65c814004f418d4ac6af93487a70239e0](http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/734bd5f65c814004f418d4ac6af93487a70239e0)